

	PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ALMACÉN GENERAL	Código: I-GA-04
		Fecha: 11/10/2024
		Versión: 02

1. ANTECEDENTES:

La UPME cuentan con unidades de almacenamiento de insumos y bodega de almacén, estas áreas tienen las condiciones adecuadas de seguridad, señalización y control para el debido acopio.

A manera preventiva, es necesario establecer un protocolo de respuesta a emergencia, tendiente a la adecuada gestión de los riesgos asociados con la actividad de almacenamiento mencionada, como es el caso de incendio ya que las sustancias almacenadas pueden ser altamente combustibles y peligrosas para el medio ambiente.

2. OBJETIVO:

Establecer el protocolo estándar de operación (Antes, durante y después) en caso de incendio o derrame que involucre sustancias químicas con características de peligrosidad en las áreas de almacenamiento de insumos y bodega de almacén, con el fin de garantizar la seguridad de servidores y usuarios UPME y el debido manejo de una posible emergencia, así como la mitigación del impacto ambiental durante y posterior al evento.

3. ALCANCE:

Cuarto de almacenamiento de insumos y bodega de almacén.

La siguiente tabla muestra algunos de los tipos de sustancias químicas con características de peligrosidad almacenados en la UPME:

Sólidos inflamables	Líquidos inflamables	Sustancias tóxicas	Sustancias misceláneas
			
Insumos			
<ul style="list-style-type: none"> • Líquidos inflamables: Alcohol industrial, alcohol aséptico, varsol. • Sólidos Inflamables: Envases de Thiner. • Sustancias tóxicas: luminarias, envases de hipoclorito de sodio, agroquímicos, insecticidas, plaguicidas, emulsiones, liquido limpia vidrios, etc. • Sustancias peligrosas Misceláneas: Tóner, monitores, CPU, teclados, cables, circuitos, etc. 			

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Si bien los incendios deben ser manejados por el personal de Bomberos, existen unas actividades que se deben realizar al momento de presentarse una emergencia. En orden de minimizar el impacto que estas actividades puedan tener en los trabajadores, se debe tener en cuenta el uso de los siguientes elementos.

	PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ALMACÉN GENERAL	Código: I-GA-04
		Fecha: 11/10/2024
		Versión: 02

EPP	USO
	Se debe usar una mascarilla de filtro en orden de evitar inhalar humo o partículas que se puedan encontrar en el ambiente al omento de un incendio mientras se realiza la evacuación.
	Se deben utilizar guantes ya que por el calor algunos materiales (Puertas, ventanas) pueden aumentar rápidamente su temperatura y pueden causar heridas en la piel.
	Las personas pertenecientes a la Brigada, deberán utilizar chaleco en color vivo y con refractivos para que puedan ser fácilmente identificados por el personal de la entidad.
	Se deben utilizar zapatos de seguridad, con el fin de prevenir lesiones en los pies por líquidos calientes o por caída de elementos.

A continuación se establecen las actividades que deben realizarse en caso de presentarse una emergencia de incendio o derrame en las áreas de almacenamiento de insumos y bodega de almacén:

QUE HACER ANTES DE LA EMERGENCIA	
ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
1. Señalización de las zonas de alto riesgo (Ejemplo: Daños en instalaciones eléctricas, derrame de líquidos inflamables, almacenamiento inadecuado de sustancias peligrosas, etc.). 2. Observación permanente de las condiciones del área, cualquier situación de anormalidad o alerta, tanto interna como externa las áreas de almacenamiento, debe reportarse de inmediato al personal de emergencias. 3. Tener a mano el directorio de emergencias de las entidades locales que respondan a este tipo de incidentes, y de la Brigada de Emergencias de la UPME.	Personal de aseo - Gestión Administrativa Profesional Gestión Administrativa Personal brigadista



PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ALMACÉN GENERAL

Código: I-GA-04

Fecha: 11/10/2024

Versión: 02

QUE HACER ANTES DE LA EMERGENCIA

ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
(Bomberos 119, línea de emergencias 123, Cruz Roja 132)	
4. Realizar revisiones, mantenimientos y mejora, según sea necesario para mitigar el riesgo de incendio o derrame.	
5. Identificar las necesidades de personal para conformar los grupos de apoyo, tales como: Brigadas de emergencia, coordinadores de evacuación, vigías ocupacionales entre otros, determinando los responsables de dirigir cada acción en caso de presentarse una emergencia.	
6. Capacitar y socializar a los brigadistas de emergencia las funciones frente a un evento de incendio o derrame en el área de almacenamiento de residuos.	
7. Tener un Plan de Emergencias, socializarlo a todo el personal y actualizarlo cuando sea necesario, con el objeto de dar a conocer las amenazas a las que hay exposición, las medidas a seguir en caso de emergencia por incendio o derrame, los métodos de alarma y comunicaciones establecidas, los recursos disponibles y el sistema de evacuación.	
8. Tener habilitadas medidas contra incendio o derrames, tales como extintores, mangueras, botiquines, equipos de protección personal como mascarar para gases y humos entre otros, las cuales deben ser revisadas periódicamente.	
9. Garantizar la señalización y verificar el estado de las mismas, según las áreas determinadas en la sede.	
10. Coordinar, realizar y participar en los simulacros donde se evalúen las acciones y medidas a seguir para dar respuesta frente a un conato de incendio o derrames.	

QUE HACER DURANTE INCENDIO

ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
1. Dar aviso inmediato al personal administrativo, brigadistas o de vigilancia de la sede, ante cualquier señal de alerta de incendio o derrames: humo, olores a combustible, plásticos o caucho quemado, entre otros.	
2. Confirmada la Alerta, dar aviso inmediato a entidades locales que respondan a este tipo de incidentes, y de la Brigada de Emergencias de la UPME. (Bomberos 119, línea de emergencias 123, Cruz Roja 132).	
3. Suspender inmediatamente las actividades que se están desarrollando y alejarse del área para evitar la inhalación del humo producido.	Personal de aseo - Gestión Administrativa Profesional Gestión Administrativa



PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ALMACÉN GENERAL

Código: I-GA-04

Fecha: 11/10/2024

Versión: 02

QUE HACER DURANTE INCENDIO

ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
<p>4. Utilizar los equipos de protección personal para el manejo de incendios o derrames y diríjase a apoyar el evento, si se encuentra debidamente capacitado. (ver hojas de datos de seguridad).</p> <p>5. Atender a las víctimas, si está debidamente entrenado en primeros auxilios, de lo contrario pida ayuda y acompañe a la víctima hasta que llegue el personal de apoyo. (ver hojas de datos de seguridad).</p> <p>6. Asumir el rol determinado para este tipo de emergencia según el Comité de Emergencia.</p> <p>7. Seguir las instrucciones del brigadista y/o personal capacitado.</p> <p>8. Prepararse para una evacuación, si esta es necesaria y ordenada por el personal capacitado y/o brigadista</p> <p>9. En caso de evacuación, mantenga la calma, porte su identificación en lugar visible, no se devuelva bajo ninguna circunstancia o por ningún motivo, siempre desplazándose a los pisos inferiores.</p> <p>10. Si se observa bastante humo o percibe vapores, desplácese gateando o en arrastre bajo, procurando protegerse las vías respiratorias, con un pañuelo preferiblemente húmedo, para evitar la inhalación del humo toxico.</p> <p>11. Restringir el acceso al área de la emergencia a personas no asignadas para atender el evento; con el fin de permitir la operación de las entidades de respuesta y personal de apoyo. Notificar a portería para restringir el acceso y controlar la salida del personal.</p> <p>12. Realizar la revisión de las áreas de la UPME en busca de personas en riesgo, sin asumir riesgos propios siempre y cuando el evento se encuentre controlado.</p> <p>13. En caso de ser solicitado el apoyo externo y este haga presencia, informe de la situación, atienda sus recomendaciones y póngase a sus órdenes para apoyarlos.</p> <p>14. Sugerir las posibles acciones a los grupos externos de emergencia que atienden la conflagración, para procurar que la intervención genere el menor daño ambiental posible.</p> <p>15. Apoyar en el desarrollo de las medidas ambientales de protección durante el evento de acuerdo a lo determinado por el personal capacitado.</p>	<p>Personal brigadista</p>

	PROTOCOLO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CASO DE INCENDIO EN LAS ÁREAS DE ALMACENAMIENTO DE INSUMOS Y ALMACÉN GENERAL	Código: I-GA-04
		Fecha: 11/10/2024
		Versión: 02

QUE HACER DESPUES DE LA EMERGENCIA	
ACTIVIDAD O TAREA	RESPONSABLE
1. Identificación del personal evacuado. 2. Realizar inventario de daños y estado de las instalaciones después de la conflagración y realizar el respectivo informe, con las recomendaciones pertinentes. 3. Evaluar el área de influencia afectada y el impacto ambiental producido por el evento y realizar el respectivo informe, con las recomendaciones pertinentes. 4. Adelantar todas las acciones conducentes para restablecer las condiciones normales, atendiendo lo establecido en los protocolos y planes de manejo de residuos. 5. Realice un informe específico sobre el impacto a la salud y ambiental que se generó luego del incidente y sugiera acciones de mejora o prevención de futuros incidentes en el formato REPORTE DE EMERGENCIAS AMBIENTALES	Personal de aseo - Gestión Administrativa Profesional Gestión Administrativa Personal brigadista

6. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
13/10/2020	1	Adopción.
11/10/2024	2	Se realiza el cambio de la imagen institucional en atención a la Ley antimarcas 2345 de 2023.